

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de enero de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0214/2020-II	FLOR SELENA GUILLÉN OLVERA	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	18/12/2020	Téngase por recibido el escrito de cuenta señalado bajo el rubro a), firmado por Luis Manuel Parra León en su carácter de Síndico Municipal y Adalid Ávila Ramírez en su calidad de Jefe de Departamento de Urbanismo, ambos del Ayuntamiento de Ario de Rosales, Michoacán, carácter que acreditan y se les reconoce en esta segunda instancia. SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Asimismo, se les tiene señalado domicilio y autorizados en términos del segundo párrafo del artículo 198...no pasa inadvertido para el suscrito, que Salvador Chávez Ortiz, quien se ostenta notificador adscrito al Departamento de Urbanismo, del Ayuntamiento de Ario de Rosales, Michoacán, pretende realizar manifestaciones, sin que haya lugar tenerlo por exponiendo las mismas... se den los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0279/2020-II	"B3 FLYSERVICES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/12/2020	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado, en la inteligencia de que el presente recurso se tramitará en la modalidad de juicio en línea, por derivar de un juicio administrativo tramitado ante este Tribunal en esta misma vía. Con el escrito que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena correr traslado electrónicamente a la autoridad demandada del juicio en línea de origen; a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, en términos de lo dispuesto en los artículos 297 A, 297 B y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0080/2019-II	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		18/12/2020	...la Coordinadora de Amparo de este tribunal, hace llegar el cuaderno original con las constancias del juicio número... así como los anexos consistentes en... de los cuales se advierte la resolución dictada el veintidós de octubre del año que transcurre, a través de la cual lo integrantes del Tribunal Colegiado en comento, determinó: "ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a Javier Macedo Benítez en contra de la sentencia de diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, dictada por la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dentro del expediente RAA-0080/2019."... a ese respecto, este Juzgador queda enterado de su contenido... se declara que la sentencia dictada en esta segunda instancia, causa ejecutoria, hágase del conocimiento esta determinación al Juez Tercero Administrativo y devuelvase los autos originales... así como el testimonio autorizado al Juzgado de origen y en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0601/2015-II	ESVEIDY EUNICE VITAL PUNZO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	18/12/2020	"...dígase al promovente que no ha lugar a lo solicitado." NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0155/2020-II	JAIME GARCÍA DE ALBA CORTÉS		18/12/2020	...isto el estado procesal que guardan los autos, y advirtiéndose que con fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, los integrantes del Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán en sesión colegiada, determinaron designar al Secretario General de Acuerdos, licenciado Santiago Manzo Chávez, para ejercer funciones de Magistrado por ministerio de ley de esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, con fundamento en el artículo 122, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, de aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición de su numeral 194, se manda hacer del conocimiento de las partes de dicha designación, para los efectos de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JAR-0248/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		18/12/2020 SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado por el titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo por conducto de su representante legal... córrase traslado a la parte actora a) Juan Pablo Muro Urista, así como a las autoridades demandadas a) Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; b) Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán; y, c) Agente o elemento de tránsito de nombre Ángel Barrios Chávez, adscrito a la citada Dirección, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del presente medio de impugnación... se tiene a la parte recurrente señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados para recibirlas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0266/2020-II	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		18/12/2020	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4050/2020, que suscribe la Primera Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta Geraldin Marina Henríquez Escobar, quien refiere acudir en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, en suplencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, pretendiendo ejercer la representación del titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, carácter que refiere tiene reconocido en autos del juicio número JA-1113/2015-I, sin embargo de una revisión exhaustiva a la copia certificada del testimonio del expediente de origen, se tiene que no cuenta con carácter reconocido en autos del citado juicio administrativo de origen, ni adjunta documental alguna al escrito de interposición del recurso por el cual acredite la calidad con la que pretende comparecer; es esa virtud, esta Juzgadora estima que sobre el particular sobreviene la causa de improcedencia prevista en los artículos 191 tercer párrafo, 195 segundo párrafo, 196, 232 fracción III, 254 fracción II y 300 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo...se desecha el recurso de reconsideración planteado por notoriamente improcedente, en virtud, que la promovente no acreditó en autos del juicio de origen la representación que ostenta, al no tener carácter alguno reconocido, como así consta en la copia certificada del testimonio correspondiente, menos aún exhibió a su escrito de interposición ningún documento que la legitime para acudir a interponer el recurso de reconsideración en representación del titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado. SOLO A DEMANDADAS
8	JAR-0132/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN Y OTRAS AUTORIDADES	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	18/12/2020	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el último considerando, se declara sin materia el presente recurso de reconsideración, interpuesto por el apoderado jurídico del Presidente, Contralor Municipal, Oficial Mayor y Director de Seguridad Pública, todos del Municipio de Tlalpujahua, Michoacán, en contra del proveído de diecisiete de marzo de dos mil veinte, emitido por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0873/2014-III. TERCERO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente; y por lista a la actora. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de enero de 2021.

9	RAA-0020/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, Y OTRAS AUTORIDADES		18/12/2020	CUADERNO DE ANTECEDENTES Agréguese al expediente en que se actúa el escrito relatado en la razón de cuenta que antecede, mediante el cual Emilio Ocaña Imoff, apoderado jurídico del Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Director de Seguridad Pública Municipal y Oficial Mayor, todos de Tlalpujahua Michoacán, ocurre a señalar nuevo domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones... se tiene a las citadas autoridades -por conducto de su apoderado- por señalando nuevo domicilio... NOTIFIQUESE POR LISTA
10	RAA-0326/2020-II	AUDIEL SOLORIO PINEDA		18/12/2020	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de diecisiete de junio de dos mil veinte, dictada por el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-1252/2019-L... interpuesto por Audiel Solorio Pineda, parte actora a través de su apoderado jurídico... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de diecisiete de junio de dos mil veinte, dictada por el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-1252/2019-L... córrase traslado a la autoridad demandada, a) Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán; a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación... se le tiene señalando domicilio a la parte apelante... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS REFERENTE A CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de enero de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0357/2019-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, Y OTRAS AUTORIDADES		11/01/2021	...Agréguense al expediente en que se actúa el escrito signado por Emilio Ocaña Imoff quien se ostenta apoderado jurídico de las autoridades demandadas... se ordena reservar la promoción que se acuerda, hasta en tanto vuelvan los autos del recurso de apelación que nos ocupa para el efecto de constatar la representación que ostenta... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0369/2020-II	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN		11/01/2021	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4043/20 signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala Administrativa el expediente del recurso de apelación RAA-0369/2020-II (en 017 fojas), interpuesto por el Director de Seguridad Pública de Pajacuarán, Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de veintisiete de octubre del dos mil veinte, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Órgano Jurisdiccional, dentro de los autos del juicio de origen JA-1592/2018-II. Con la copia simple de los autos que contiene el recurso en cita constante de ocho fojas, córrase traslado a la parte actora, y a las autoridades demandadas 1) Ayuntamiento, 2) Presidente Municipal y 3) Tesorero; todas del Ayuntamiento de Pajacuarán, Michoacán Asimismo se advierte, que con fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, los integrantes del Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán en sesión colegiada, determinaron designar al Secretario General de Acuerdos, licenciado Santiago Manzo Chávez, para ejercer funciones de Magistrado por ministerio de ley de esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, se manda hacer del conocimiento de las partes de dicha designación, para los efectos de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0209/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		11/01/2021	Téngase por recibido el oficio sin número, relatado en la cuenta que antecede bajo el rubro a), signado por Eduardo León Rodríguez, Marco Antonio Muñiz Tinoco y Rubi Esmeralda Palafox Sánchez, en cuanto apoderados jurídicos de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, carácter que acreditan y se les reconoce en esta segunda instancia, dado que así lo tienen debidamente reconocido dentro del juicio administrativo de origen, mediante el cual comparecen a realizar las manifestaciones que a sus intereses estiman conducentes respecto del recurso de reconsideración citado al rubro; consecuentemente, tomando en consideración que ejercen su derecho en tiempo, según se desprende de la certificación secretarial inserta con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES... autoridades demandadas: a) Secretario de Salud del Gobierno del Estado; b) Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud; y c) Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, todas del Estado de Michoacán, y la parte actora Comercializadora Licitagob, S.A. de C.V.; efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convienen con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas el tres de diciembre de dos mil veinte y ocho de diciembre de dos mil veinte respectivamente, tal como se aprecia de las constancias de notificación que obran a fojas quinientos cuarenta y seis y quinientos cuarenta y siete en su orden respectivo, del expediente en que se actúa, por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0059/2019-II	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		11/01/2021	...Agréguense al expediente en que se actúa el escrito signado por Rafael Villaseñor Villaseñor, quien se ostenta representante legal de la moral GLOBAL DE MORELIA, S.A DE C.V...ordena reservar la promoción que se acuerda, hasta en tanto vuelvan los autos del recurso de apelación que nos ocupa; lo anterior, virtud de que fue enviado al Tribunal Colegiado en turno para la substanciación del juicio de amparo directo interpuesto por la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial... NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JAR-0062/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		11/01/2021	Se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0652/2014-I de su índice, para los efectos que corresponda. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de enero de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0320/2020-II	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA.		12/01/2021	Téngase por recibido el escrito de cuenta, mediante el cual quien se ostenta como Director de Responsabilidad de los Servidores Públicos de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, carácter que acredita y se le reconoce en este medio de impugnación, dado que exhibe copia certificada del nombramiento de primero de julio de dos mil veinte, otorgado a su favor por el Presidente Municipal de Morelia, con fundamento en el artículo 254 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; con dicha calidad, comparece a realizar las manifestaciones respecto del recurso de apelación citado al rubro; consecuentemente, tomando en consideración que ejerce su derecho en tiempo, según se desprende de la certificación secretarial inserta, con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Se tiene a la autoridad demandada por señalado domicilio para recibir notificaciones en la Avenida Acueducto número 95, interior 308, de la colonia Vasco de Quiroga de esta ciudad; y como autorizados para recibirlos en términos amplios del artículo 198 primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a los licenciados Andrés Peña Cortés y Erick Simón Soto Guevara, así como para imponerse de los autos y recibir notificaciones en términos del segundo párrafo del anterior artículo citado a Ivana Marissa Luna Celis y Yaron Alfredo Gallegos Contreras, por así solicitarlo el promovente. Y en atención a que la parte actora no señaló domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso acorde al artículo 224 del Código en aplicación, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal y de oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el expediente del recurso de apelación en que se actúa con fundamento en el citado numeral 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JAR-0118/2020-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		12/01/2021	Se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0838/2014-I de su radice, para los efectos que corresponda. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0311/2020-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		12/01/2021	Agréguese a sus autos el oficio y anexo descrito en la razón de cuenta, signado por Obed Ramírez Durán, quien se ostenta en cuanto apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de cuatro de diciembre de dos mil veinte, allegando al ocuro de cuenta, copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas que con fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte fue otorgado en su favor por la Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; consecuentemente, considerando que lo hace dentro del plazo concedido para tal efecto, tal como se aprecia de la certificación secretarial que se inserta, se le tiene dando cumplimiento al requerimiento efectuando, dejándose sin efectos el apercibimiento contenido en el mismo. En ese tenor, se reconoce al ocurrente, Obed Ramírez Durán, en cuanto apoderado jurídico de la Síndico Municipal, autoridad que figura como representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, lo anterior al tenor de la copia certificada del poder general para pleitos y cobranzas descrito párrafo precedente, el cual adjuntó a su oficio de cuenta....Y toda vez que esta Juzgadora se reservó de proveer respecto de la admisión o desechamiento del presente recurso de apelación, hasta en tanto se diera cumplimiento al requerimiento efectuado, lo cual en la especie aconteció; vista la certificación que obra inserta en el diverso acuerdo de cuatro de diciembre de dos mil veinte, de la cual se advierte que el término para interponer el presente recurso, feneció el once de noviembre de dos mil veinte y la fecha de recepción del escrito de interposición del recurso que obra en autos del recurso que nos ocupa, se advierte que fue presentado ante la Oficialía de Partes el diez de noviembre de dos mil veinte, tal como se desprende del sello de recibido que obra plasmado en la primera de las fojas del recurso correspondiente.....SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de trece de octubre de dos mil veinte, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, dentro del juicio JA-0282/2019-III...córrese traslado a 1) parte actora, Pablo Heredia Ortega; 2) autoridades demandadas: a) Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; b) Agente de Policía Municipal de nombre Reinaldo Rosales Cruz García, adscrito a la citada Comisión, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. Se tiene a la parte apelante señalado domicilio y autorizados... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0350/2020-II	MARÍA LESTENIA SÁNCHEZ CAMACHO		12/01/2021	Visto el estado procesal que guarda el presente recurso de apelación, agréguese a los autos el oficio 5859/2020-II descrito en la razón de cuenta bajo el rubro a) signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, mediante el cual hace del conocimiento a esta sala que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta segunda instancia; así mismo, informa que las diversas autoridades 1) Gobernador del Estado de Michoacán, 2) Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, 3) Secretaría de Salud en el Estado de Michoacán y 4) Director del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, fueron omisas en señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta segunda instancia; lo anterior, en razón a que en fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, esta Segunda Sala dictó acuerdo por el que desechó por notoriamente improcedente el presente recurso de apelación. CÚMPLASE
5	RAA-0089/2020-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		12/01/2021	Visto el oficio relatado en lo de cuenta, signado por el Secretario del Juzgado Tercero Administrativo de este tribunal, al cual adjunta copia certificada de la sentencia dictada el dieciséis de diciembre de dos mil veinte dentro del juicio administrativo número JA-0551/2019-III pronunciada en cumplimiento a la ejecutoria emitida dentro del presente medio de impugnación el siete de agosto de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 163 fracciones I y VII y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarla a sus autos para que obre como corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0233/2020-II	MARTÍN HUERTA RAMÍREZ		12/01/2021	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de agravio expresados por la parte actora del juicio de origen, en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución, por tanto, se confirma la sentencia impugnada. TERCERO. Vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, para lo efectos legales subsecuentes. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte apelante y mediante lista a las autoridades demandadas en el juicio de origen. Cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0069/2020-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		12/01/2021	...se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de enero de 2021.

8	RAA-0111/2020-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		12/01/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso...en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar...se ordena el archivo del expediente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0154/2020-II	J. JESÚS ARREOLA CALDERÓN		12/01/2021	...se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto de veintinueve de octubre de dos mil veinte, a efecto de que la autoridad codemandada Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán, efectuara las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubiere realizado... por consecuencia se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndose por precluido su derecho procesal... no señaló domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0211/2020-II	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA Y OTRA AUTORIDAD		12/01/2021	Agréguense a sus autos los oficios y anexos descritos en la razón de cuenta bajo los rubros a) y b), para que obren como corresponda en el presente sumario, y se reserva proveer respecto a su contenido. Atendiendo que únicamente el acceso al expediente electrónico del juicio en línea JA-0579/2020-II del cual proviene el acto que pretende combatir la autoridad demandada, lo tiene únicamente el juzgado de origen, sea servida en requerir a la parte actora NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0194/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		12/01/2021	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración ...se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, quedará firme para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	RAA-0345/2020-II	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		12/01/2021	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de veinte de octubre de dos mil veinte, dictada por el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-0668/2019-L. interpuesto por la autoridad codemandada Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán... córrase traslado a la parte actora Miguel López Miranda y a la autoridad codemandada Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación... se le tiene señalando domicilio a la parte apelante y autorizando para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	RAA-0346/2020-II	MIGUEL LÓPEZ MIRANDA		12/01/2021	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de veinte de octubre de dos mil veinte, dictada por el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-0668/2019-L. interpuesto por la parte actora ... córrase traslado a las autoridades demandadas ... a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación... se le tiene señalando domicilio a la parte apelante y autorizando para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	RAA-0230/2020-II	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		12/01/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos y atendiendo que únicamente el acceso al expediente electrónico del juicio en línea JA-0579/2020-II del cual proviene el acto que pretende combatir la autoridad demandada, lo tiene únicamente el juzgado de origen; sea servida en requerir a la brevedad posible a la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de que le surta sus efectos la notificación correspondiente, le proporcionen un domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS PRESUNTO PUBLICADO EN LA OFICINA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de enero de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0386/2020-II	MA. GUADALUPE CRUZ ORTEGA PAREDES		13/01/2021	TÉNGASE por recibido el expediente del recurso de apelación RAA-0386/2020-II, interpuesto por la parte actora, Ma. Guadalupe Cruz Ortega Paredes, dentro del juicio de origen; carácter que acredita, toda vez que dicha calidad la tiene debidamente reconocida dentro del juicio de origen, mediante proveído de fecha diez de marzo de dos mil veinte; así pues, con dicha calidad ocurre a apelar la sentencia pronunciada por el Juez Tercero Administrativo dentro del expediente número JA-0378/2020-III...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos del juicio administrativo JA-0378/2020-III, por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal... córrase traslado a la autoridad demandada Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán; a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga... se le tiene señalando domicilio y autorizados... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0377/2020-II	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		13/01/2021	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/4085/20, signado por la Primera Secretaria Habilitada para Ejercer Funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada Secretaría de Turismo del Estado de Michoacán, a través de sus apoderados jurídicos; así como el expediente del juicio administrativo JA-0938/2019-II...Precisado lo anterior, previo a la admisión o desechamiento del recurso de apelación que nos ocupa, con fundamento en el artículo 163 fracción VI, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los diversos transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, se ordena girar oficio al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, para el efecto de que, de no tener inconveniente alguno, remita a esta Sala la constancia de notificación realizada a la autoridad vinculada, respecto de la sentencia recurrida emitida con fecha treinta de octubre de dos mil veinte; toda vez que no obra dentro del expediente del juicio administrativo JA-0938/2019-II, enviado a esta Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	QUEJA-0010/2020-II	JAIME ARROYO BARAJAS		13/01/2021	...glórese a los autos el oficio de antecedentes y fórmese el proyecto de resolución que corresponda para dar cuenta al Pleno en su oportunidad. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0155/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPETARO, MICHOACÁN		13/01/2021	Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán, efectuara las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada, tal como se aprecia de la constancia de notificación de dos de diciembre de dos mil veinte, que obra a foja noventa y cinco del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0190/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		13/01/2021	...se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de veinticinco de noviembre de dos mil veinte, a efecto de que la autoridad codemandada Fiscal General del Estado, otrora Procurador General de Justicia del Estado, así como la parte actora Fernando Torres Esquivel, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubieren realizado... se les hace efectivo el apercibimiento... teniéndoseles por precluido su derecho procesal... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0128/2015-II	ROSA ISELA RODRIGUEZ MARTINEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO SANEAMIENTO DE MORELIA	13/01/2021	notifíquese el presente acuerdo mediante atento oficio que se gire a la Dirección de Recaudación, otrora Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, adjuntando copia simple del oficio que remite el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán en el juicio de amparo de referencia, relacionado lo anterior con el diverso oficio número 0931/2019-II con el que se le dio a conocer el acuerdo de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve, emitido por esta Sala en el juicio administrativo JA-0128/2015-II. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0061/2020-II	MARÍA MELANIA ESPINOZA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/01/2021	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa...se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a efecto de que las partes que intervienen en el mismo impugnan la sentencia definitiva...se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0601/2015-II	ESVEIDY EUNICE VITAL PUNZO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/01/2021	Notifíquese el presente acuerdo mediante atento oficio que se gire a la Dirección de Recaudación, otrora Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, adjuntando copia simple del oficio que remite el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán en el juicio de amparo de referencia, relacionado lo anterior con el diverso oficio número 1198/2019-II con el que se le dio a conocer el acuerdo de fecha cinco de abril de dos mil diecinueve, emitido por esta Sala en el juicio administrativo JA-0601/2015-II. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0248/2020-II	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		13/01/2021	Con fundamento en el artículo 163 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, agregase a los autos el oficio sin número descrito en la razón de cuenta bajo el rubro a) signado por autorizado del Director General de Asuntos Internos y Agente del Ministerio Público adscrita a dicha Dirección, ambos de la otrora Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, ahora Fiscalía General de Justicia del Estado de Michoacán, mediante el cual, ocurre a realizar diversas manifestaciones en relación al criterio que tomó la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para resolver sobre sanciones administrativas impuestas a los Agentes del Ministerio Público, solicitando que dicho criterio sea adoptado en la apelación que nos ocupa; consecuentemente, el suscrito Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0263/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		13/01/2021	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración... se admiten las pruebas... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las partes... a fin de que dentro del término de tres días hábiles, siguientes a aquél en que le surta sus efectos la notificación del acuerdo respectivo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a la recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de enero de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0258/2020-II	GARCIA GUERRERO MARIA MAGDALENA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/01/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Resultó inoperante el agravio Único en estudio expresado por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de veinticinco de noviembre de dos mil veinte, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea número JA-0930/2020-III, atento a las consideraciones vertidas en el considerando último del presente fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes vía electrónica. CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0380/2020-II	SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOCANA		14/01/2021	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4104/20, signado por la primer secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, remite los autos originales del juicio administrativo JA-0332/2020-III - en los términos que fue presentado- así como el testimonio integrado para sustanciar el recurso de apelación RAA-0380/2020-II que presenta Gabriel Baltazar Pedraza, quien se ostenta como apoderado jurídico de la parte actora Eduardo Tena Flores en cuanto Secretario General del Sindicato Único de Empleados de la Universidad Michoacana dentro del juicio de origen, carácter que tiene debidamente reconocido mediante auto dictado el cuatro de marzo del dos mil veinte, visible a foja 95 dentro del juicio de origen, quien pretende apelar la sentencia fechada el diecisiete de noviembre de dos mil veinte, por la que el Juez Tercero Administrativo determinó sobreseer el juicio administrativo JA-0332/2020-III. Lo anterior, dado que si bien, el último párrafo del artículo 315 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, prevé la procedencia del recurso de apelación contra las sentencias definitivas dictadas por los jueces administrativos, lo cierto es que sobre el particular, el artículo 298 fracción III del citado ordenamiento normativo, prevé el recurso de reconsideración contra las resoluciones que decreten o nieguen sobreseimientos... Por las consideraciones apuntadas y razonadas en este acuerdo, se desecha por improcedente, el medio de impugnación intergado. Infórmese lo anterior al titular del Juzgado Tercero Administrativo de este tribunal para su conocimiento y los efectos legales que estime conducentes, toda vez que el recurso intentado deriva del juicio administrativo en línea JA-0332/2020-III de su índice Téngase al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones en calle Morelia, Michoacán y por autorizados en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo a los CC... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	JAR-0225/2020-II	LUIS ENRIQUE LEDESMA FLORES	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOCÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOCÁN	14/01/2021	se tienen por hechas las manifestaciones, al Síndico Municipal, Jefe del Departamento de Urbanismo Municipal, ambos del Ayuntamiento de Ario de Rosales, Michoacán, respecto del presente recurso de reconsideración, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... notificador adscrito al Departamento de Urbanismo Municipal no tiene carácter para gestionar dentro de los autos que conforman el juicio; ...se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0269/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOCÁN		14/01/2021	Agréguense a los autos el escrito relatado en la razón de cuenta, mediante el cual comparece Héctor Gómez García, ostentándose en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, carácter que tiene debidamente reconocido - dentro del juicio de origen...se tienen por hechas las manifestaciones a la parte actora ...respecto del presente recurso de apelación, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente...dado que la parte actora no señaló domicilio para recibir notificaciones en la presente instancia ... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que este proveído y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0234/2020-II	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		14/01/2021	Agréguense a los autos el escrito relatado en la razón de cuenta, mediante el cual comparece Héctor Gómez García, ostentándose en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, carácter que tiene debidamente reconocido - dentro del juicio de origen...se tienen por hechas las manifestaciones a la parte actora del juicio de origen, respecto del presente recurso de apelación, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. dado que la parte actora no señaló domicilio para recibir notificaciones en la presente instancia ... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que este proveído y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0254/2020-II	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		14/01/2021	... se tiene por precluido su derecho procesal a la parte actora ... para que efectuara las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación... se dejan los autos a la vista del suscrito para la emisión de la sentencia correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado... Y en atención a que la parte actora, no señaló domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que este proveído y las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar personalmente y mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0271/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCÁN		14/01/2021	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos que fue planteado...acorde al artículo 257 del Código en aplicación, se admite a la parte recurrente la prueba DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en los autos del juicio administrativo JA-0652/2014-I, remitido a esta Sala en copia certificada para la substanciación del presente medio de impugnación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0320/2020-II	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA.		14/01/2021	Agréguense al expediente en que se actúa el escrito relatado en la razón de cuenta que antecede, mediante el cual Pascual Baza Benitez, en cuanto parte actora en el juicio administrativo de origen, ocurre a señalar domicilio en segunda instancia para oír y recibir notificaciones personales; en atención a ello, con fundamento en el artículo 216 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle ... de la ciudad de Morelia, Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0228/2020-II	RODRIGUEZ VALDES FRANCISCO SAMUEL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	14/01/2021	PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron inoperantes en una parte, e infundados en otra los argumentos que en vía de agravio hizo valer el recurrente José Francisco Manríquez Pérez, por conducto de su apoderado jurídico, de acuerdo a lo determinado en el considerando SEXTO de la presente sentencia, en consecuencia, se confirma la sentencia dictada el veintidós de octubre de dos mil veinte, por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea número JA-0750/2020-III TERCERO. Notifíquese a las partes. CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JAR-0043/2020-II	VEOLIA RESIDUOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/01/2021	Vista la certificación secretarial que antecede...a efecto de que la parte recurrente impugnara el auto a travéps del cual se desechó el presente recurso de reconsideración...se declara que el auto en mención queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DESIEMEN DISCREPANCIAS Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de enero de 2021.

11	JA-0880/2016-II	MAURICIO FIGUEROA ÁLVAREZ DEL CASTILLO	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	14/01/2021	Visto el oficio que se describe en la razón de cuenta...a través del cual remite copia de la demanda de amparo...la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	RAA-0272/2020-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		14/01/2021	Tomando en consideración que la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia Michoacán y la moral actora "Grupo Fmmdam, S.A. de C.V.", ejercen su derecho en tiempo, según se desprende de la certificación secretarial inserta, con fundamento en el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad...autoridades codemandada a) Presidente Municipal, b) Directora de Auditoría y Evaluación Municipal de la Contraloría Municipal, y c) Secretario de Urbanismo y Obras Públicas, todos del Ayuntamiento Morelia, Michoacán, efectuaron las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas, tal como se aprecia de las constancias de notificación de once y quince de diciembre de dos mil veinte, que obran a foja ochenta y siete del expediente en que se actúa, por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, haciéndoseles por precluido su derecho procesal...la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal...hace del conocimiento a esta Sala que en fecha once de diciembre de dos mil veinte con la presencia del representante legal de la persona moral "Grupo Fmmdam S.A. de C.V." y de Lavinia Aranda Ortega, Síndica Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se les ratificó convenido, con respecto a las prestaciones a que resultó condenada a cubrir la autoridad demandada en favor de la parte actora; el suscrito Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	RAA-0203/2020-II	SUKARNE, S.A. DE C.V.		14/01/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que... se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	RAA-0315/2020-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO		14/01/2021	Visto el escrito...mediante el cual se tiene que acude a desahogar la vista que le fue otorgada y por tanto ocurre a efectuar las manifestaciones que a sus intereses corresponden dentro del medio de impugnación en que se actúa... se tienen por hechas las manifestaciones a la parte actora. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	JA-0113/2013-II	"ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS DEL AGUA DE MORELIA", A.C. Y OTROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/01/2021	Por recibido el escrito relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por Rogelio Pérez Vilaseñor, quien tiene reconocido en autos el carácter de autorizado en términos amplios de la parte actora en el presente juicio, por medio del cual ocurre ante esta Sala a desahogar la vista que se le dio en relación con los documentos exhibidos ante esta Instructora por la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, en cumplimiento a la sentencia y en relación a los requerimientos formulados en autos de data tres y doce de noviembre de dos mil veinte...previo a acordar en definitiva lo relativo al cumplimiento dado a la sentencia dictada por este Tribunal en el presente juicio, se ordena correr traslado con el escrito de cuenta y anexos al demandado Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, para el efecto de que dentro del improrrogable término de diez días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a esta Sala lo correspondiente respecto de los motivos de inconformidad señalados por el autorizado de la parte actora, relacionados con el cumplimiento dado a la sentencia, y en caso de que sea procedente, acompañe las constancias correspondientes para acreditar el total cumplimiento de la misma; lo anterior bajo el apercibimiento que no hacerlo en el plazo concedido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el diverso proveído de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinte, y se resolverá lo que en derecho proceda con las constancias que obren en autos... SOLO A DEMANDADAS
16	RAA-0197/2020-II	TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO POLICÍA DE MORELIA, REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		14/01/2021	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación. SEGUNDO. Resultó fundado el único agravio expresado por la parte recurrente en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución; en consecuencia, se revoca la sentencia impugnada, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1761/2019-I, para los efectos establecidos en la parte final del mismo considerando. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en el entendido de que el Juez Primero Administrativo dispone del término de diez días hábiles para dar cumplimiento al presente fallo. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad apelante; y por lista a la parte actora, así como a la autoridad codemandada en el juicio principal. Cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	RAA-0209/2020-II	CONTRALORA INTERNA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/01/2021	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la parte recurrente, en una parte; y parcialmente fundados pero insuficientes en otra; en el recurso de apelación RAA-0209/2020-II; en consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de uno de junio de dos mil veinte, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0196/2019-II, atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo. TERCERO. NOTIFIQUESE por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a la parte actora en el juicio principal. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de su procedencia; y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PRESENTE EN LA SECRETARÍA DE ACUERDOS PARA PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE AMPARO Y RECURSOS DE APELACIÓN. PRESENTE EN LA SECRETARÍA DE ACUERDOS PARA PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE AMPARO Y RECURSOS DE APELACIÓN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de enero de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0273/2020-II	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN		15/01/2021	Moral actora "Grupo Fmmdam, S.A. de C.V.", ejerce su derecho en tiempo, según se desprende de la certificación secretarial inserta, con fundamento en el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad...ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, a efecto de que las autoridades codemandada a) Presidente Municipal, b) Tesorera Municipal, c) Directora de Auditoría y Evaluación Municipal de la Contraloría Municipal, y d) Secretario de Urbanismo y Obras Públicas, todos del Ayuntamiento Morelia, Michoacán, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas, tal como se aprecia de las constancias de notificación de once y quince de diciembre de dos mil veinte, que obran a foja setenta y tres del expediente en que se actúa, por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0274/2020-II	MARÍA AIDÉ GALINDO PEDRAZA		15/01/2021	Moral actora "Grupo Fmmdam, S.A. de C.V.", ejercen su derecho en tiempo, según se desprende de la certificación secretarial inserta, con fundamento en el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad...autoridades codemandada a) Presidente Municipal, b) Tesorera Municipal, y c) Secretario de Urbanismo y Obras Públicas, todos del Ayuntamiento Morelia, Michoacán, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas, tal como se aprecia de las constancias de notificación de once y quince de diciembre de dos mil veinte, que obran a foja sesenta y seis del expediente en que se actúa, por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0275/2020-II	MARIO RODRÍGUEZ LOEZA		15/01/2021	Tomando en consideración que la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia Michoacán y la moral actora "Grupo Fmmdam, S.A. de C.V.", ejercen su derecho en tiempo, según se desprende de la certificación secretarial inserta, con fundamento en el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad...ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, a efecto de que las autoridades codemandada a) Presidente Municipal, b) Tesorera Municipal, y c) Directora de Auditoría y Evaluación Municipal de la Contraloría Municipal, todos del Ayuntamiento Morelia, Michoacán, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas, tal como se aprecia de las constancias de notificación de once y quince de diciembre de dos mil veinte, que obran a foja setenta y tres del expediente en que se actúa, por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0374/2020-II	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA AUTORIDAD		15/01/2021	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de diecisiete de noviembre de dos mil veinte, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-1781/2018-II interpuesto por la autoridad demandada... a través de su autorizado en términos amplios... córrase traslado a la parte actora... a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus intereses convengan bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación... se tiene a la apelante señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia y autorizados para recibirlas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0054/2020-II	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/01/2021	Se da cuenta con el oficio signado por el Secretario del Juzgado Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa que, en cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada dentro del presente medio de impugnación, se dictó sentencia dentro del juicio administración JA-0922/2019-III...Consecuentemente, este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlos a sus autos para que obren como corresponda NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS JUICIOS SON DE NATURALEZA CONSULTIVA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de enero de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0175/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		18/01/2021	Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el nueve de diciembre de dos mil veinte, a fin de que parte actora: ...y la autoridad demandada: Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubieren realizado no obstante que fue debidamente notificada, tal como se aprecia de las constancias de notificación personal y por oficio 1858/2020-II que obra a fojas 0391 y 0393 del presente expediente, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. Con fundamento en el artículo 301 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, publicada su última reforma en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho y en vigor a partir del cinco siguiente, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. Finalmente y toda vez que la parte actora y la autoridad demandada, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con el presente medio de impugnación, acorde al artículo 224 del Código de la materia, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0240/2020-II	ARACELI ALVARADO OLAYO		18/01/2021	...En ese contexto, con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos, con fundamento en los artículos 163, 272 y 273 del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos numerales del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en relación con los principios de concentración, economía procesal, claridad y concisión de los fallos que debe regir en todo procedimiento, acuerda que las apelaciones se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0239/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, MICHOACÁN Y OTRA		18/01/2021	...En ese contexto, con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos, con fundamento en los artículos 163, 272 y 273 del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos numerales del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en relación con los principios de concentración, economía procesal, claridad y concisión de los fallos que debe regir en todo procedimiento, acuerda que las apelaciones se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0377/2020-II	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		18/01/2021	TÉNGASE por recibido el oficio número 0114/2021-II y anexo, que suscribe la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, a través del cual, en atención a la solicitud realizada por esta Sala, remite la notificación por oficio realizada a la autoridad vinculada, con fecha catorce de enero de dos mil veintiuno, correspondiente a la sentencia impugnada; mismas que se ordena agregar al expediente original número JA-0938/2019-II; a efecto de sustanciar el recurso de apelación citado al rubro...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos del juicio administrativo JA-0938/2019-II, por la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal, en la que se configuró la negativa ficta. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0234/2020-II	RODRIGUEZ VALDES FRANCISCO SAMUEL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	18/01/2021	Con esta fecha se dicto sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración.- SEGUNDO. Los conceptos de agravio expresados por la autoridad recurrente resultaron inoperantes e infundados.- TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida de tres de noviembre de dos mil veinte, dictado dentro del juicio administrativo en línea número JEL-0733/2020-I.- CUARTO. Notifíquese a las partes a través del SIT (Sistema Informático del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán); en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido. CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA POSICIONARSE EN SU ESTADO CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de enero de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0347/2020-II	RECURRENTE: COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN		19/01/2021	Agréguase a los autos el escrito señalado en la razón de cuenta, signado por el licenciado Héctor Gómez García, quien acude ostentándose con el carácter que refiere fue reconocido en los autos del juicio en línea en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del juicio en línea de origen; carácter que tiene debidamente reconocido...SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Y en atención a que la parte actora antes referida, no señaló domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso acorde al artículo 224 del Código en aplicación, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0206/2020-II	LEMUS DE LA TORRE OSCAR	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, COORDINADOR DE COMISARIAS DE DISTRITO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	19/01/2021	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta, suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante el cual remite para conocimiento copia simple del oficio número 18995 por medio del cual el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, da a conocer la resolución interlocutoria de diecisiete de diciembre de dos mil veinte, dictada en el incidente de suspensión dentro de los autos del juicio de amparo indirecto número III-901/2020-ORF del que se advierte que se negó a Julio Gómez Álvaro la suspensión definitiva del acto reclamado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0332/2020-II	SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA		19/01/2021	Agréguense a los autos el oficio relatado en lo de cuenta signado por Reyna Lizbeth Ortega Silva, quien acude con el carácter que refiere tiene acreditado en el juicio de origen en cuanto Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual según consta tiene debidamente reconocido dentro del juicio de origen, por auto dictado el diecisiete de marzo de dos mil veinte...se tiene que comparece dentro del término concedido en acuerdo de nueve de diciembre de dos mil veinte, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como a designar autorizados para oír y recibir notificaciones y documentos. Ahora, considerando que del contenido del oficio de cuenta, no se advierte manifestación alguna efectuada por la Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto de los agravios hechos valer por la parte apelante, vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el nueve de diciembre de dos mil veinte, a fin de que la autoridad demandada en el juicio de origen Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de sus integrantes, efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada, tal como se aprecia de la constancia de notificación por oficio que obra glosada a foja 41 cuarenta y uno del presente expediente, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal por lo que corresponde a realizar manifestaciones en relación al recurso de apelación que ocupa nuestra atención...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. Y en atención al contenido del oficio de cuenta, se tiene únicamente a la Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, autorizando a las personas que señala para tal efecto, no así por la diversa parte integrante del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien fue omisa en señalar domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso, por lo que acorde al artículo 224 del Código en aplicación, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar personalmente, se las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0008/2021-II	MARTHA AVILÉS CANCINO		19/01/2021	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de ocho de diciembre de dos mil veinte, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este órgano jurisdiccional dentro del juicio JA-1277/2019-II, interpuesto por la parte actora... a través de su autorizado en términos amplios... córrase traslado a la autoridad demandada... a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación... se tiene a la apelante señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0194/2020-II	JUAN CRUZ RAMÍREZ		19/01/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que... se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0383/2019-II	ERIKA ALEJANDRA GUILLEN RANGEL		19/01/2021	Visto el oficio de la Primera Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, se le tiene informando que José Luis Téllez Marín, quien se ostenta Presidente Municipal del Hidalgo, Michoacán, -parte demandada- presentó demanda de amparo en contra de la resolución de "cuatro de noviembre de dos mil veinte" ... fórmese cuaderno de antecedentes ... y como lo solicita ... remítase el expediente original ... para la substanciación del juicio de amparo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.